

Decreto Exento N° 115/89, Modificarle Etek Decreto en parte que indica. *PS*

*Reclas. 730*

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TIERRAS  
Y COLONIZACION  
DEPTO. ADMINISTRATIVO  
EXP. 38.501.- RMH.-

DEROGA DECRETO EXENTO N° 101 DE 1975.  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SUB  
SECRETARIA DE CARABINEROS. Destina  
inmuebles fiscales en la Región Metro  
politana de Santiago.

SANTIAGO, - 3 SET. 1979

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

N° 681.-

Vistos estos antecedentes; lo informado por el Departamento de Bienes Nacionales en oficio N° 2268, de 28 de Agosto de 1979; el decreto exento de este Ministerio N° 101 de 1975, por medio del cual se destinó al Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Carabineros, los inmuebles fiscales que más adelante se individualizan;

Teniendo presente que, dicho decreto debió ser firmado por S.E. el Presidente de la República; en virtud de lo dispuesto en el D.L. N° 1939, de 1977; el D.L. N° 77, de 1973 y el decreto N° 1726 de 1973, modificado por el decreto N° 32 de 1977, ambos del Ministerio del Interior,

DECRETO:

1.- Derógase el decreto exento de este Ministerio N° 101, de 16 de Junio de 1975.

2.- Destínase al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - Subsecretaría de Carabineros, para uso de la Dirección de Inteligencia, los inmuebles fiscales que a continuación se indican, ubicados en la comuna y provincia de Santiago, de la Región Metropolitana de Santiago; de una superficie total de mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados (1.655,40 M2.):

a) Inmueble de calle Dieciocho N° 225 al 229, inscrito a fs. 7152 N° 8075 en el Registro de Propiedad de 1975 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de una superficie de 246,50 M2., individualizado en el plano N° 97.373 y que deslinda: NORTE, Sucesión Elena Fonseca de Titus, en 23,50 metros; ESTE, Calle Dieciocho, en 15,70 metros; SUR, Fisco, parte del edificio en línea quebrada de 9; 1,70; 7,60; 4,70 y 6,90 metros; y OESTE, Fisco, patio del edificio, en 9,30 metros.

b) Inmueble de calle Dieciocho N° 237, inscrito a fs. 7152 N° 8074 en el Registro de Propiedad de 1975 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de una superficie de 1.408,90 M2., individualizado en el plano N° 97.374 y que deslinda:

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
**20 SET. 1979**  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL.	

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

IMPRESAE - 1978  
- 9 OCT. 1979  
TOTALMENTE TRAMITADO

DIRECCION DE TIERRAS Y BIENES NACIONALES  
DEPTO. DE BIENES NACIONALES  
REGISTRO... **17 SET. 1979**  
Vº Bº JEFE

**TOMO RAZON**  
**8 OCT. 1979**  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA



//.

NORTE, Fisco, en 73 metros; ESTE, Calle Dieciocho, en 19,30 metros; SUR, Fisco, en 73 metros; y OESTE, Varios propietarios, en 19,30 metros.

Regístrese en la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, tómesese razón y comuníquese.

*[Handwritten signature]*

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

*[Handwritten signature]*

LAUTARO RECABARREN HIDALGO  
General Inspector de Carabineros  
Ministro de Tierras y Colonización



SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
Ministro del Interior

67x  
~~675~~  
fojas...  
Concesiones Gratuitas correspondiente  
Determinación  
15 .. Octubre .. 19...  
Libro N° 42  
19...

X MODIFICA D.S. N° 681, DE 1979, EN PARTE QUE INDICA.

SANTIAGO, 22 AGO 1989

EXENTA N° 115

Vistos estos antecedentes, lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, en oficio adjunto, lo solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional, en oficio N° 656, de 11 de Julio de 1989,

Considerando: que, por D.S. N° 681, de 3 de Septiembre de 1979, de este Ministerio, se autorizó la destinación al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, para uso de la Dirección de Inteligencia, los inmuebles situados en calle Dieciocho N° 225 al 229 y N° 237, de la comuna, Región y Provincia de Santiago;

Teniendo presente, lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977,

D E C R E T O :

X I.- Modifícase el D.S. N° 681, de 3 de Septiembre de 1979, de este Ministerio, en el sentido que los inmuebles destinados son para los fines propios de la Institución, y no como se indica en el decreto que se emienda.

II.- El presente decreto, formará parte integrante del que se modifica para todo los efectos legales.

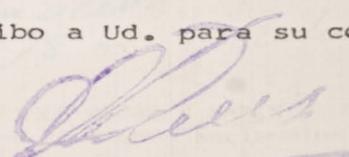
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales y comuníquese.-

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

(FDO.) ARMANDO ALVAREZ MARIN. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.

  
 JORGE CALDERON FIGUEROA  
 Subsecretario de Bienes Nacionales.

Ministerio de Bienes Nacionales  
 División de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_  
 B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTABILORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
UB. DEP. CENTRAL	
UB. DEP. CUENTAS	
UB. DEP. C. P. Y Bienes NAC.	
DEPART. IDENTIFICATORIA	
DEPART. O.P. U. Y T.	
UB. DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACION

EF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 NOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 EDUC. DTO. \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 16 JUN. 1975

El Presidente de la República ha decretado hoy lo que sigue:

Nº 101.- Vistos estos antecedentes, lo informado por la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, en oficio adjunto; en virtud de lo dispuesto en el DL. Nº 574 de 1974; en la ley Nº 16.436; en el decreto de Interior Nº 387 de 1966, y en la resolución Nº 1.100 de 1973, de la Contraloría General de la República,

D E C R E T O : E X E N T O

Destínase al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Subsecretaría de Carabineros, para uso de la Dirección de Inteligencia, los inmuebles fiscales que a continuación se indican, ubicados en la comuna, departamento y provincia de Santiago:

1.- Inmueble de calle Dieciocho Nº 225 al 229, inscrito a fs. 7152 Nº 8075 del Registro de Propiedad de 1975, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (246,50 m<sup>2</sup>), individualizado en el plano Nº 97.373 y que deslinda: Norte, sucesión Elena Fonseca de Titus, en 23,50 metros; Este, calle Dieciocho, en 15,70 metros; Sur, Fisco, parte del edificio en línea quebrada de 9; 1,70; 7,60; 4,70 y 6,90 metros; y Oeste, Fisco, patio del edificio, en 9,30 metros.

2.- Inmueble de calle Dieciocho Nº 237, inscrito a fs. 7152 Nº 8074 del Registro de Propiedad de 1975, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de una superficie de un mil cuatrocientos ocho metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (1.408,90 m<sup>2</sup>), individualizado en el plano Nº 97.374 y que deslinda: Norte, Fisco, en 73 metros; Este, calle Dieciocho, en 19,30 metros; Sur, Fisco, en 73 metros; y Oeste, varios propietarios, en 19,30 metros.

Regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales, anótese y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

(FDO.) MARIO MAC-KAY JARAQUEMADA, General Inspector de Carabineros, Ministro de Tierras y Colonización.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

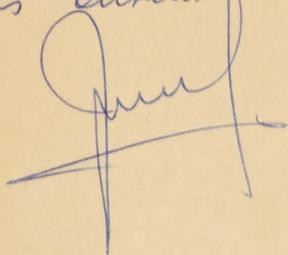
LUIS BEYTIA BARRIOS, Subsecretario de Tierras y Colonización.

Ministerio de Tierras y Colonización  
Trámite de Toma de Razón  
PARTE DE PARTES

DEPTO. DE MENSURA

ORDEN "Gednie"

En la plaza de 4 chess,  
inuse impour en pre-  
vini ets entuedes

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name or set of initials, possibly 'Gednie' or similar, written over a horizontal line.

FECHA

12/5/75

HOJA Nº 1 / EJEM. Nº 1 /  
OFICIO Nº 45 /  
ANT. Oficio Sec. Nº 9 de 10.IV.975  
de Com. D.L. 77.  
MAT. Inmuebles del ex-Consortio  
Publicitario y Periodístico  
S.A. y ex-Empresa Clarín  
Ltda.

DA. 8x. 101/75

SANTIAGO, 11 ABR. 1975

DE: MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

A : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES.  
COMISION DECRETO LEY Nº 77.

1.- En relación con el Oficio Secreto Nº 9 de esta fecha, sobre peticiones de destinación de los inmuebles ubicados en calle Dieciocho N.ºs. 225 al 229, Nº 237 y Nº 263, que pertenecían al ex Consortio Publicitario y Periodístico S.A. y ex-Empresa Clarín Ltda., se pone en su conocimiento que se ha resuelto lo siguiente:

a) Ratificar la entrega provisoria de los inmuebles de calle Dieciocho N.ºs. 225 al 229 y Nº 237, efectuada el día 19 de marzo del año en curso, a la Dirección de Inteligencia de Carabineros, organismo recientemente creado y que con prioridad había requerido la necesidad de un edificio apropiado a sus funciones específicas.

Posteriormente se procederá a efectuar los trámites inherentes a esta destinación (Ministerio de Defensa Nacional-Subsecretaría de Carabineros).

b) Referente al inmueble de calle Dieciocho número 263, con esta fecha se ha dispuesto por la Prefectura General de Carabineros de Santiago mantener un servicio de vigilancia (punto fijo) hasta resolver en definitiva sobre su destino.

2.- En cuanto a las demás peticiones sobre los mismos inmuebles, este Gabinete dará respuesta a cada uno de los interesados.

3.- Para su conocimiento y demás fines.

Saluda a...



MARIO MAC-KAY JARAQUEMADA  
General Inspector de Carabineros  
Ministro de Tierras y Colonización

- 8 MAYO 1975  
Ludovica

Sr. Concha  
3. Mayo - 75

~~Handwritten scribble~~  
A large handwritten flourish or signature mark.

3  
39  
**SECRETO**

JVC/fbn.

ACTA DE ENTREGA PROVISORIA

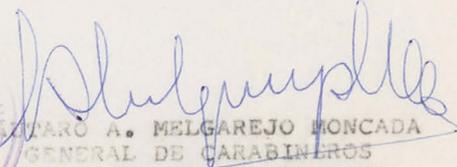
En Santiago a diecinueve de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Con esta fecha, se hace entrega provisoria a la "DIRECCION DE INTELIGENCIA DE CARABINEROS", del inmueble ubicado en calle Dieciocho Nº 237 de esta ciudad y del situado en la misma calle en el Nº 225 al 229, comprendiendo este último el Departamento Nº 1, todo el primer piso del edificio, más dependencias de servicio del socalo, bodega Nº 1, incluyéndose también un box para guardar un vehículo.

Dichos bienes raíces, fueron confiscados al Consorcio Publicitario y Periodístico S.A. por Decreto del Ministerio del Interior Nº 165 de 10 de Febrero de 1975, publicado en el Diario Oficial de 17 de Marzo último.

  
Jefe Subregante Depto. Bienes Nacionales



  
ANTONIO A. MELGAREJO MONCADA  
GENERAL DE CARABINEROS  
DIRECTOR DE INTELIGENCIA

Ministerio de Tierras y Colonización  
Sección de Tierras y Bienes Nacionales

DEPTO. BIENES NACIONALES  
COMISION D. L. N.º 77

CLAVE N.º 1570-  
VC/fbn.

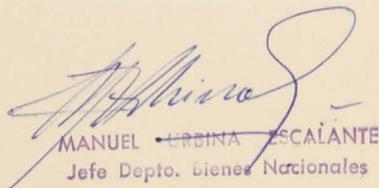
42

PROVIDENCIA INTERNA

Pase a la Sección Catastro, a fin de que se sirva tramitar la destinación en favor del Ministerio de Defensa Nacional -Subsecretaría de Carabineros- para la Dirección de Inteligencia, de los inmuebles ubicados en calle Dieciocho N.ºs. 225 al 229 y 237, que por aplicación del D.L. N.º 77 pasaron a dominio del Estado, encontrándose inscritos a nombre del Fisco a fs. 7152 N.º 8075 y a fs. 7152 N.º 8074, del año 1975, respectivamente, siendo ambas inscripciones del Registro de Propiedad del Conservados de Bienes Raíces de Santiago.

Se aprovecha esta oportunidad, para que esa Sección registre dichos bienes raíces, acompañándose copia de las respectivas inscripciones de dominio de ambos.

SANTIAGO, 30 de Abril de 1975.-

  
MANUEL URBINA ESCALANTE  
Jefe Depto. Bienes Nacionales

C.C. 420. Sfp.

fs. cuatro 4

DEPTO. BIENES NACIONALES  
SECC. CATASTRO  
Exp. s/n  
D: 5/5/75  
GLB/esmb.

REF.- PLANO Y MINUTA DE DESLINDES  
QUE INDICA.-

XF

SANTIAGO, 5 de Mayo de 1975.

PROV. INTERNA.-

Nº 339 /.-

Pasen estos antecedentes al Departamento de Mensura, Sección Planos, con el objeto que se sirva confeccionar plano y minuta de deslindes de las propiedades fiscales ubicadas en calle Dieciocho Nºs 225 al 229 y 237, de la comuna de Santiago.

Materia: Destinación  
Solicitante : M. de Defensa Nac. - Sub-Secretaría de Carabineros  
~~Sub-Secretaría de Carabineros~~

18 MAYO 1975



LUCIA MATUS RODRIGUEZ  
Sub-Jefe Departamento  
Bienes Nacionales

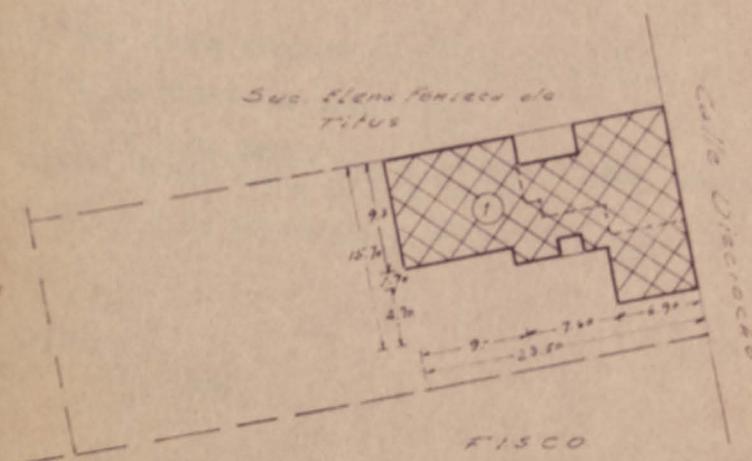
licitante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

Depto. MENSURA

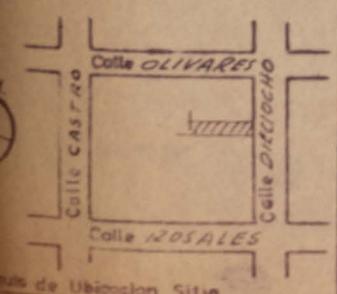
lugar: Santiago  
 Materia: Destruccion  
 Decreto N° Año  
 Calle Decrocho 225-229 Escuela 1:500

Sup. Edificada Subter: 97 m<sup>2</sup>  
 1° Piso: 246 m<sup>2</sup>  
 343 m<sup>2</sup>  
 Sup. Total: 1

PARA FINES ADMINISTRATIVOS  
 Archivo de Planos



Parcial del Plano Oficial N° de Aprobado Decreto N° Año



Cuadro de Ubicacion si es predio Rural

Nombre: C. Concha R.

Conforma Jefe Oficina: *[Signature]*

MANUEL ALBERTO  
 Jefe Departamento

Depto. Mensura

Esp. N°...../

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

Materia Donación Plano N° 97373 de Stgo. Cabida 246.50m2

El (los predio(s) solicitado(s) por el(los) recurrente(s) tiene(n) los siguientes deslindes:

NORTE : Suc. Elena Fonseca de Titus, en 23,50m.

ESTE : Calle Dieciocho en 15,70m.

SUR : F I S C O, parte del edificio en línea quebrada de 9,-; 1,70; 7,60; 4,70 y 6,90m.

OESTE : F I S C O, patio del edificio en 9,30m.

UBICACION:

Provincia : Santiago

Depto. : "

Comuna : "

Lugar : Calle Dieciocho 225-229

Carlos Concha Recasens  
Inspector Geodesta informante

*[Handwritten signature]*

Jefe Oficina

*[Handwritten signature]*

~~JEFE SUBROGANTE~~  
DEPTO. MENSURA



NOTA: Esta minuta deberá agregarse a cada expediente en duplicado (no foliar la copia) firmada por el inspector Geodesta informante y autorizada por el Jefe de la Oficina o Sección.

Solicitante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

Depto.: MENSURA

Provincia: SANTIAGO

Materia: DESTINACION

Sup. Edificada = 709,20 m<sup>2</sup>

Ciudad: "

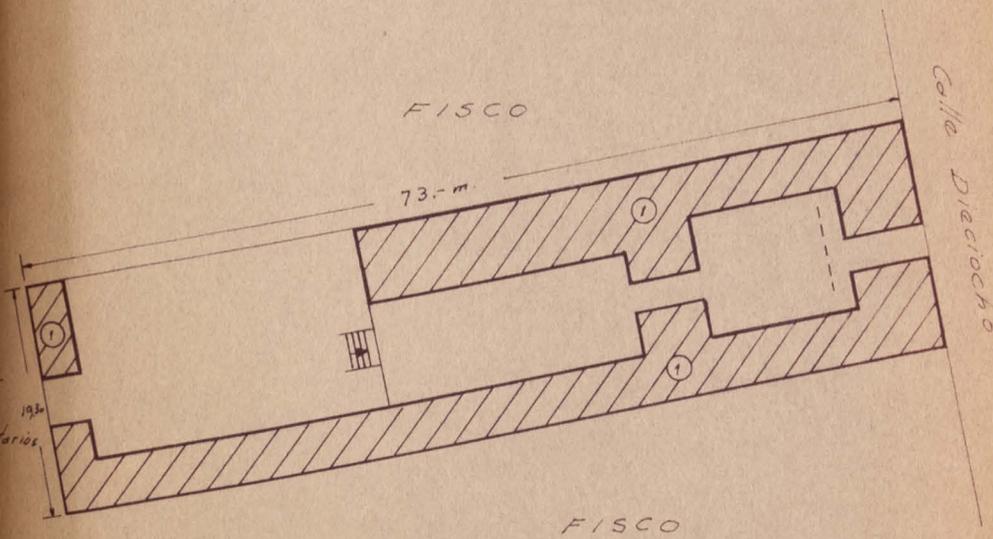
Decreto N° Año

Municipalidad: Calle Dieciocho 237

Escala 1 : 500

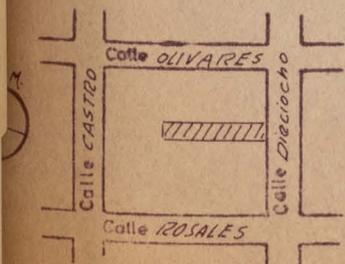
Sup. Terreno = 1.408,90 m<sup>2</sup>

N. M.



PARA FINES ADMINISTRATIVOS  
 Archivo de Planos

Este plano es una copia parcial del Plano Oficial N° de Aprobado Decreto N° Año



Titulo de Ubicacion Sitio

Crequis de Ubicacion si es predio Rural

Elaborador: C. Concho R.

Conferencia Jefe Oficina:

MANUEL ALBERTO MIRANDA JUAREZ  
 Jefe Departamento Mensura



Depto. Mensura

Esp. N°...../

45

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

Materia Destinatión.....Plano N°.....97324 de Stgo Cabida.....1.408,90m2.....

El (los predio(s) solicitado(s) por el(los) recurrente(s) tiene(n) los siguientes deslindes:

NORTE : F I S C O en 73,-m.

ESTE : Calle Dieciocho en 19,30m.

SUR : F I S C O en 73,-m.

OESTE : Varios propietarios en 19,30m.

UBICACION:

Provincia : Santiago

Depto. : "

Comuna : "

Lugar : Calle Dieciocho 237

*[Signature]*  
Carlos Concha Recasens  
Inspector Geodesta informante

*[Signature]*  
Jefe Oficina



NOTA: Esta minuta deberá agregarse a cada expediente en duplicado (no foliar la copia) firmada por el inspector Geodesta informante y autorizada por el Jefe de la Oficina o Sección.

República de Chile

Ministerio de Tierras y Colonización

Depto. Mensura

Exp. s/n  
CCR/ccr.

*OM*

Dirección de Tierras y Bienes Nacionales

MAT: Destinación  
SOL. Ministerio de Defensa Nacional  
Subsecretaría de Carabineros.

SANTIAGO,

PROV. INTERNA

N° \_\_\_\_\_ / Vuelvan estos antecedentes al Departamento de Bienes Nacionales, una vez cumplido lo solicitado por Providencia Interna N° 339 del 8-5-75.



*Manuel*  
MANUEL ALBERTO MIRANDA JUAREZ  
Jefe Departamento Mensura

W. W. O'Connell

28/5/25

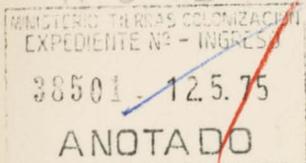
CARABINEROS DE CHILE  
DIRECCION DE O. Y S.  
O. S. 1.

(REF.: Solicita destinación de los inmuebles que indica.)

No 16182 /

SANTIAGO,

9 MAYO 1975



AL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION  
(Departamento de Bienes Nacionales)

Presente.

Por oficio secreto Nº 1298, de 23 de abril ppdo., cursado al Director de Inteligencia de Carabineros, ese Departamento comunicó que el señor Ministro de Tierras y Colonización, General Inspector don MARIO MAC KAY JARAQUEMADA, resolvió ratificar la entrega provisoria de los inmuebles ubicados en calle Dieciocho Nrs. 225 al 229 y Nº 237, de esta capital, efectuada con fecha 19 de marzo del presente año, a la Dirección de Inteligencia de esta Institución, como asimismo, que se gestione la destinación de dichas propiedades en favor de la Dirección antes mencionada.

Al respecto, se solicita de esa Repartición quiera tener a bien disponer que una vez perfeccionado el dominio del Fisco sobre los bienes raíces aludidos, que pertenecían al ex-Consorcio Publicitario y Periodístico S.A. y ex-Empresa Clarín Ltda., se dicte un decreto destinándolos al Ministerio de Defensa Nacional, Carabineros de Chile (Dirección de Inteligencia), a objeto que quede normalizada la tuición que se ejerce sobre ellos.

Cabe hacer presente, en relación con el Nº 2 de su precitado oficio Nº 1298, que esta petición se ha cursado directamente a ese Departamento de Bienes Nacionales y no a través del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de agilizar el trámite administrativo correspondiente.

Saluda atentamente al señor Director.

POR O. DEL GENERAL DIRECTOR.



José María C  
JULIO DE LA FUENTE DUARTE  
General Inspector de Carabineros,  
Director de O. y S.

121-1 Aytfa.  
536-10  
Nalc.  
8/V/75/

...ción, por Don **E. Dasso**

..... 19 de MAYO 1975

... para despacho.....

... de Entrega.....

COPIA

Ministerio de Tierras y Colonización

DIRECCION DE TIERRAS Y BIENES NACIONALES  
DEPTO. BIENES NACIONALES  
SECCION CATASTRO  
Carp. 419-Stgo.

1995

ORD. N.º

ANT: Ofic. Secr. N.º 45 de Ministro de Tierras y Col. y exp. 38.501.

MAT: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.  
Subsecretaría de Carabineros.  
Destinación en Santiago.-

- 9 JUN. 1975

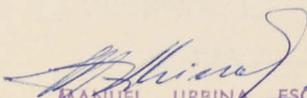
SANTIAGO,

DE: DIRECTOR DE TIERRAS Y BIENES NACIONALES  
Departamento de Bienes Nacionales

A: MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

- 1.-En estos antecedentes, el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, solicita la destinación de los inmuebles que se encuentran ubicados en Santiago, calle Dieciocho N.ºs 225 al 229 y N.º 237, comuna, departamento y provincia de Santiago.
- 2.-El inmueble de calle Dieciocho N.º 225 al 229, se encuentra inscrito a favor del Fisco a fs. 7152 N.º 8075, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1975; se individualiza en el plano N.º 97.373, donde consta que su superficie es de 246,50 m<sup>2</sup>. y sus deslindes son los que se señalan en la minuta de fs. 6 de autos.
- 3.-La propiedad ubicada en calle Dieciocho N.º 237, se encuentra inscrita a favor del Fisco a fs. 7152 N.º 8074, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 1975; se individualiza en el plano N.º 97.374, donde consta que su superficie es de 1.408,90 m<sup>2</sup>. y sus deslindes son los que figuran en Minuta que rola a fs. 8 de estos antecedentes.
- 4.-El objeto de esta destinación es para uso de la Dirección de Inteligencia de la Subsecretaría de Carabineros.
- 5.-En mérito de lo expuesto y antecedentes acompañados, esta Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, Departamento de Bienes Nacionales es de opinión, salvo mejor parecer de Us., que procedería destinar el inmueble en cuestión, al Servicio recurrente, con arreglo a las disposiciones establecidas en el D.L. N.º 574 de 1974.

Saluda atentamente a US.

  
 NMOP. MANUEL URBINA ESCALANTE  
 D: 5-6-75 Jefe Depto. Bienes Nacionales  
 Direc. T. y Bs. Nac.  
 Depto. Bs. Nac.  
 Oficina Partes  
 ARCHIVO.-



Exp N° 38.501  
cgr

**MATERIA**

Of.1995, de 9-6-75 de la  
Dirección de Tierras y Bs.  
Nacionales.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Subsecretaría de Carabineros. Destinación en Santiago.  
N° 1145

SANTIAGO, 10 JUN. 1975

PASE A:

DA

PARA:

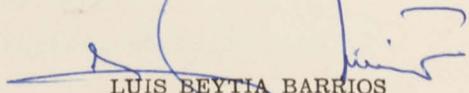
- Agradecer
- Archivo
- Autorizar
- Ampliar informe, señalando alternativas, para resolver
- Conversar conmigo sobre antecedentes que se acompañen
- Comunicar su resolución directamente al interesado, con copia a este Gabinete
- Darle el trámite correspondiente
- Dejar copia de antecedentes para agregarlos a Expediente respectivo
- Informe causas de la demora en informar
- Insertarlo o agregarlo al Expediente respectivo
- Proceder a lo solicitado
- Su conocimiento y fines, pertinentes
- Su estudio, trámite y acompañar oficio respuesta para mi firma
- Su estudio, acompañar mayores antecedentes e informar la conveniencia de acceder o desestimar lo planteado
- Su estudio y acompañar borrador de anteproyecto Oficio
- Su estudio y acompañar borrador de anteproyecto de Decreto Ley
- Su estudio y opinión
- Transcribir y comentarlo
- Tenerlo presente
- Su conocimiento e informe para dictación decreto respectivo
- Para su informe

Reservado Señor  
Subsecretario

PLAZO:  URGENTE  BREVEDAD  OPORTUNAMENTE

EL DIA.....DE.....A LAS.....HRS.

POR ORDEN DEL MINISTRO

  
LUIS BEYTIA BARRIOS  
Subsecretario de Tierras y Colonización

*Mesa*

Ministerio de Tierras y Colonización  
Secretaría Regional Ministerial  
de Tierras y Colonización  
Región Metropolitana  
Dirección Regional Metropolitana de  
Tierras y Bienes Nacionales

RESERVADO N° 666

ANT. :

MAT. : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -SUBSECRETARIA DE CARABINEROS -DIRECCION DE INTELIGENCIA.- Destinación en Región Metropolitana.-

SANTIAGO, 17 ABO. 1979

DE : DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA DE TIERRAS Y BIENES NACIONALES

A : SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES.

1.- Por error se dictó el DS. N° 101, de 16 de Junio de 1975, con la firma del Señor Ministro de Tierras y Colonización, en circunstancias que debió firmarlo S.E. el Presidente de la República, dicho decreto destinó a la Dirección de Inteligencia de Carabineros los inmuebles fiscales ubicados en Calle Dieciocho N°s. 225 al 229 y el 237, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

2.- Estas propiedades las adquirió el Fisco por aplicación del DL. N° 77 de 1973 y las signadas con el N° 225 al 229, se encuentran inscritas a favor del Fisco a fs. 7152 N° 8075 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1975; se individualiza en el Plano N° 97.373, con una superficie de 246,50 m2. y los siguientes deslindes:

NORTE : Suc. Elena Fonseca de Titus, en 23,50 metros;

ESTE : Calle Dieciocho, en 15,70 metros;

SUR : Fisco, en parte del edificio en línea quebrada de 9; 1,70; 7,60; 4,70 y 6,90 metros; y

OESTE : Fisco, patio del edificio en 9,30 metros.

El inmueble de Calle Dieciocho N° 237, se encuentra inscrito a favor del Fisco a fs. 7152 N° 8074 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1975; se individualiza en el Plano N° 97.374, con una superficie de 1.408,90 m2. y los siguientes deslindes:

NORTE : Fisco, en 73 metros;

ESTE : Calle Dieciocho, en 19,30 metros;

SUR : Fisco, en 73 metros; y

OESTE : Varios propietarios, en 19,30 metros.

//..

Ministerio de Tierras y Colonización  
Secretaría Regional Ministerial  
de Tierras y Colonización  
Región Metropolitana  
Dirección Regional Metropolitana de  
Tierras y Bienes Nacionales

//..

3.- En consecuencia, procede la derogación del DS. N° 101 de 16 de Junio de 1975 y la dictación de uno nuevo que se ajuste a las disposiciones del DL. 1939 de 1977; DL. N° 77 de 1973 y Art. 2 de la O.M. N° 10 de 18 de Junio de 1979.

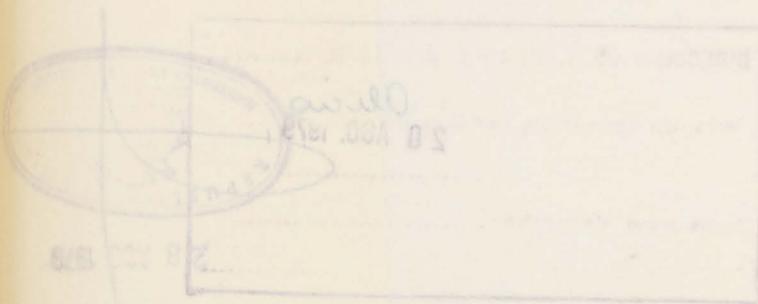
Saluda atentamente a Ud.,



ESTELA MATUS RODRIGUEZ  
Directora Regional  
Metropolitana

LMR/impl.  
DISTRIBUCION:

Sr. Jefe Dpto. Bienes  
Direcc. Reg. Metrop.  
Of. de Partes  
ARCHIVO.-



16  
ORD. N° 2268 /.-

ANT. Exp. N° 38501

MAT. Propone derogación decreto que señala y redestinación de los inmuebles

SANTIAGO,

28 AGO. 1979

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES  
A : SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

- 1.- Por Decreto Exento N° 101, de fecha 16 de Junio de 1975, se destinó al Ministerio de Defensa Nacional - Subsecretaría de Carabineros, para uso de la Dirección de Inteligencia, los inmuebles fiscales ubicados en calle Dieciocho N° 225 al 229 y calle Dieciocho N° 237, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- 2.- De conformidad a lo establecido en la legislación vigente, las destinaciones de los inmuebles adquiridos por la aplicación del D.L. N° 77, de 1973, debe efectuarse por decreto supremo.
- 3.- De acuerdo a lo expuesto, y teniendo presente que los inmuebles en referencia están siendo utilizados en los fines para los cuales fueron destinados, este Departamento de Bienes Nacionales, estima, salvo contrario parecer de US., que procedería derogar el aludido decreto y redestinar los inmuebles al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SUBSECRETARIA DE CARABINEROS - DIRECCION DE INTELIGENCIA DE CARABINEROS, mediante la dictación del correspondiente Decreto Supremo, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 y siguientes del D.L. N° 1939 de 1977, y teniendo presente el DS. N° 1726 de 1973, modificado por el Decreto N° 32 de 1977, ambos del Ministerio del Interior.

Saluda atentamente a US.,



EDUVIGIS GAJARDO PINILLA  
Jefe Depto. Bienes Nacionales  
Subrogante

EGP/EMA/AGV  
Depto. Bs. Nac  
Partes  
Archivo